

**OBSERVATORIO  
SUDAMERICANO DE DEFENSA Y  
FUERZAS ARMADAS  
INFORME URUGUAY 27/2026  
Período: 01/08/2026 a 07/08/2026**

**PRISFAS – Uruguay**

|                                                                                  |   |
|----------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1- Caso Cardama: Ministra de Defensa Compareció ante Comisión Parlamentaria..... | 1 |
| 2- Identifican Cuatro Exjerarcas de Defensa Como Indagados en Caso Cardama.....  | 1 |
| 3- Diferencias en el Partido Independiente por Caso Cardama.....                 | 2 |
| 4- Gobierno Demanda al Astillero Cardama.....                                    | 2 |
| 5- Jorge Díaz Recibió a Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos.....      | 3 |
| 6- Jóvenes Colorados se Oponen a Iniciativa de Bordaberry.....                   | 3 |
| 7- La Vigencia del Testimonio.....                                               | 3 |
| 8- Opinión: Retórica del Silencio.....                                           | 4 |
| 9- Tribunal Absolvió a Militar Retirado Acusado de Encubrimiento.....            | 4 |

**1. Caso Cardama: Ministra de Defensa Compareció ante Comisión Parlamentaria**

La Ministra de Defensa, Sandra Lazo (MPP), compareció durante más de seis horas ante la comisión especial de la Asamblea General, donde afirmó que la rescisión del contrato fue una "decisión política fundada". Los legisladores de la oposición manifestaron su insatisfacción con las respuestas de la ministra, a quien incluso acusaron de no decir la verdad. Por su parte, el director del astillero español, Mario Cardama, confirmó que tenía la mayor disposición a colaborar, pero que no podrá asistir a la instancia parlamentaria.

(El País - Información - 04/08/2026; La Diaria - Política - 05/08/2026; La Diaria - Política - 04/08/2026; La Diaria - Política - 01/08/2026; El Observador - Nacional - 01/08/2026)

**2. Identifican Cuatro Exjerarcas de Defensa Como Indagados en Caso Cardama**

La Fiscalía avanzó en la investigación penal del caso Cardama e identificó como indagados a cuatro exjerarcas del Ministerio de Defensa del gobierno de Luis Lacalle Pou (Partido Nacional): los exministros Javier García y Armando Castaingdebat, el exdirector general de Secretaría Fabián Martínez y el exdirector de Recursos Financieros Damián Galó. El fiscal Gilberto Rodríguez, que continuará subrogando la Fiscalía especializada al menos hasta el 20 de agosto, resolvió profundizar las actuaciones, mantuvo una reunión con el abogado denunciante de Presidencia, Martín Fernández, solicitó al Parlamento el testimonio íntegro de la comisión investigadora sobre la frustrada compra de las dos patrulleras oceánicas (OPV) al astillero Cardama Shipyard y prevé recibir nueva documentación y eventualmente comenzar a tomar declaraciones a testigos. La causa se originó en la denuncia penal presentada por el Poder Ejecutivo en octubre de 2025 tras detectar indicios de estafa o fraude vinculados con la garantía de fiel cumplimiento: cuando el gobierno intentó ejecutarla comprobó que Eurocommerce, la supuesta entidad emisora, no existía, y posteriormente recibió desde España el acta original apostillada que permitiría demostrar que la documentación presentada por Cardama había sido adulterada. Además, existen pericias del Ministerio del Interior que concluyeron que la renovación de la garantía también había sido falsificada. La investigación atribuye por el momento responsabilidades a los cuatro exjerarcas en función de sus respectivas intervenciones. En ese sentido, García era ministro cuando se seleccionó a Cardama y se firmó el contrato y ha defendido que su decisión política estuvo respaldada por asesoramientos

técnicos y de la Armada. Castaingdebat, que lo sucedió, concedió las sucesivas prórrogas para presentar la garantía, admitió la garantía de Eurocommerce y durante su gestión se realizaron los primeros pagos a Cardama. Galó fue sumariado administrativamente por deficiencias en el análisis financiero, la gestión de las garantías y la advertencia de riesgos e incumplimientos y Martínez intervino en la revisión de las garantías y firmó su aprobación, habilitando los pagos al astillero. Los cuatro serán defendidos por el abogado Gustavo Bordes, quien ya tomó contacto con la carpeta de investigación, aunque todavía no se definió cuándo serán citados a declarar ante Fiscalía.

(La Diaria – Justicia – 05/08/2026; El Observador – Nacional – 05/08/2026)

### 3. Diferencias en El Partido Independiente por Caso Cardama

El caso Cardama generó un cruce interno en el Partido Independiente entre el diputado Gerardo Sotelo, uno de los principales críticos de la decisión del gobierno de Yamandú Orsi de rescindir el contrato para la construcción de las dos patrulleras oceánicas (OPV), y Hebert Gatto, abogado, fundador y expresidente honorario del partido, quien había respaldado públicamente la rescisión. En una columna publicada en el diario El País el 18 de mayo, Gatto sostuvo que Uruguay había actuado correctamente al resolver el contrato y acusó a Cardama de intentar estafar al Estado mediante garantías sin solvencia o inválidas, incluyendo un avalista inexistente y documentación notarial falsa. La controversia se trasladó a la comisión investigadora parlamentaria sobre la compra de las OPV cuando el diputado frenteamplista Joaquín Garlo leyó fragmentos de esa columna durante la comparecencia de la ministra de Defensa, Sandra Lazo, lo que motivó la respuesta de Sotelo. Si bien aclaró que nadie en la comisión defiende la actuación de Cardama respecto de las irregularidades de las garantías, cuestionó a Gatto por cometer, a su juicio, dos errores. El primero sería jurídico, al formular como hechos afirmaciones que, aunque puedan resultar plausibles, Gatto no estaría en condiciones de demostrar con evidencia; el segundo, político, porque su análisis ofrecería una visión “*absolutamente parcial*” del caso al respaldar lo que Sotelo considera una “*rescisión infundada*” por parte del gobierno. Sotelo sostuvo además que la intervención pública de Gatto terminó por “*fragilizar el trabajo del diputado de su propio partido*” y explicitó su “*reproche*”, que afirmó haberle planteado previamente en forma personal.

(Búsqueda – Política – 06/08/2026)

### 4. Gobierno Demanda al Astillero Cardama

El Poder Ejecutivo presentó una demanda judicial de casi 200 páginas contra el astillero español Cardama Shipyard, luego de rescindir el contrato firmado durante el gobierno anterior para la construcción de dos patrullas oceánicas (OPV) destinadas a la Armada Nacional, por un valor total de 82 millones de euros. La acción, que recaerá en el Juzgado Letrado en lo Civil de 9.º Turno a cargo de Alejandro Recarey, sostiene que las irregularidades detectadas configuran un patrón que “*trasciende ampliamente la negligencia grave*” y presenta características de dolo y mala fe. El Estado ya había presentado una denuncia penal en octubre de 2025 tras constatar la falsedad de la garantía de fiel cumplimiento por 4,1 millones de euros emitida por EuroCommerce, una entidad que resultó no ser una institución financiera real, y posteriormente detectó problemas con la garantía de reembolso por 8,2 millones emitida por RedBridge. La demanda atribuye a Cardama la responsabilidad de constituir y mantener garantías

inválidas y señala que el astillero recurrió a intermediarios de dudosa idoneidad. Por ejemplo, Forum Europe SL, que al momento de las operaciones tenía como objeto social el comercio mayorista de frutas, hortalizas y productos de madera y apenas 1,3 empleados, y Star Alliance, creada pocos meses antes, con un capital de 3.000 euros y sin empleados. Para el gobierno, estas sociedades habrían funcionado como “vehículos del fraude” dentro de una estructura de fachada destinada a dar apariencia de legitimidad a las garantías. Respecto de RedBridge, el Ejecutivo sostiene que Cardama entregó al Ministerio de Defensa unos “Términos y Condiciones” sin fuerza vinculante en lugar de la verdadera póliza y denuncia además un conflicto de intereses no informado entre la aseguradora y el corredor uruguayo M y N de Freitas, que había certificado su idoneidad mientras actuaba al mismo tiempo como su corredor comercial en Uruguay. El Estado afirma que pagó 28.794.500 euros confiando en que las garantías eran válidas y ahora reclama la devolución de esa suma más intereses del 6% anual, descontando eventualmente lo que pueda recuperar de RedBridge. Además, exige una indemnización estimada en 18.099.400 euros por la futura privación de uso de las dos OPV, el eventual sobreprecio que implique adquirir nuevos buques, los costos derivados de recibir y retirar de Vigo la estructura naval parcialmente construida y los gastos jurídicos ya afrontados, mientras que el valor total de la causa fue estimado en unos 35 millones de dólares.

(La Diaria – Política – 06/08/2026; El Observador – Nacional – 07/08/2026)

#### 5. Jorge Díaz Recibió a Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos

Según informo *La Diaria*, la asociación Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos se reunió con el prosecretario de Presidencia, Jorge Díaz y la nueva titular de la Secretaría de Derechos Humanos, Iliana da Silva luego de que el Poder Ejecutivo resolviera unificar las secretarías de Derechos Humanos y de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Según explico Díaz, los motivos del cambio fueron “razones de mejor servicio y la búsqueda de una mejor gestión”. Desde la organización se cuestionó la modificación y las autoridades “pidieron un tiempo para reorganizarse”.

(La Diaria – Política – 07/08/2026)

#### 6. Jóvenes Colorados se Oponen a Iniciativa de Bordaberry

La Unión de Jóvenes Reformistas perteneciente al Partido Colorado se opuso a la iniciativa presentada por el senador colorado Pedro Bordaberry que prevé otorgar prisión domiciliar a mayores de 70 años. En un comunicado emitido se sostiene que “no creemos en las leyes con nombre y apellido”, como también, alegó que “la justicia debe actuar con independencia, libre de presiones políticas y de soluciones dictadas por coyunturas o conveniencias circunstanciales”.

(La Diaria – Política – 04/08/2026)

#### 7. La Vigencia del Testimonio

El sociólogo, Federico Batthyany publicó una nota de Opinión en *La Diaria*, donde reflexiona respecto a cómo existe una tendencia a “relativizar” el terrorismo de Estado, que hay hechos que no admiten discusión y que la búsqueda de verdad y justicia es un piso común de la democracia”. El autor señala que, distintos episodios, en nuestro país como en la región, dan cuenta de que “hoy esos acuerdos muestran fisuras”. Asimismo, señala algo “más constante y simbólico: entre los movimientos de derechos humanos persiste la sensación de que, más allá del signo político de turno, siempre falta compromiso real por parte del Poder Ejecutivo”. Ante esto, Batthyany, concluye la importancia del testimonio y su vigencia, como actores con “memorias que no se cierran, que siguen interviniendo activamente en el presente”. Señala

que, *“cuando alguien testimonia, no solo cuenta. Se expone. Produce verdad donde antes hubo silencio”*.

(La Diaria – Opinión – 03/08/2026)

#### 8. Opinión: Retórica del Silencio

Verónica Pellejero, licenciada en Comunicación y periodista, publicó en *La Diaria* una nota de opinión a partir del trabajo doctoral de la semióloga uruguaya, Lusa Block de Behar, titulado *“Una retórica del silencio”*. Block de Behar, sostiene que *“el silencio no es una mera ausencia de habla, sino un procedimiento elocuente y una condición de lectura”*. La nota señala como, a partir del despliegue de blindados del Ejército en Montevideo, desde la izquierda existe una, *“asimilación de la agenda de la derecha”* y un esfuerzo de la cúpula oficialista de *“neutralizar la discusión acusando un mero problema de comunicación”*. Sin embargo, el elemento central de la nota debate respecto al silencio que atravesó a la iniciativa. Tomando como referencia a Block de Behar, *“ese mutismo busca vaciar el tema de su peso ideológico”*.

(La Diaria – Opinión – 03/08/2026)

#### 9. Tribunal Absolvió a Militar Retirado Acusado de Encubrimiento

Según informó *La Diaria*, el Tribunal de Apelaciones en lo penal de primer turno, absolvió al militar (r) José Eduardo Scaffo, condenado por encubrimiento del homicidio del militante comunista Julián Basilicio López en 1976. En 2024, Scaffo había sido procesado por delito de encubrimiento y en 2025 condenado a ocho años de penitenciaría, en ese entonces, su abogada, Rossana Gavazo apeló la condena señalando que *“ha prescrito todo posible delito y que ello debe ser preceptivamente declarado por el oficio, al constatarse el correspondiente pasaje del tiempo”*. El tribunal, considero entonces que *“el plazo de prescripción del delito de encubrimiento, establecido en diez años en función de su pena prevista, comenzó a correr con la vigencia de la Ley 18.831, en noviembre de 2011, por lo que el delito prescribió en noviembre de 2021”*. Ante la resolución, el fiscal de Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, señaló a *La Diaria* que *“recurrirá la sentencia”* arguyendo que los ministros del tribunal pasaron por alto una sentencia de la Suprema Corte de Justicia *“que determina que el encubrimiento no prescribe en el caso de los delitos de lesa humanidad”*.

(El Observador – Nacional – 06/08/2026; La Diaria – Justicia – 06/08/2026; La Diaria – Justicia – 07/08/2026)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por María Elola, Lucía Suárez y Facundo De León con la coordinación de Damián Recoba en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy)

(acceso parcial gratuito) Semanario

Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas:  
[www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno:  
[www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y  
también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>